

CON 31/17

**ACTA APERTURA ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de octubre de 2017.

Siendo las 10:15 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de **“Servicio de edición de la publicación municipal La Plaza de la Constitución”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ángel Mateos Chaparro (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. Lucía S. Fernández Alonso (P.P.)  
D. Ismael García Ruíz (P.P.)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)  
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)  
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)  
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)  
D. Julio Morales Villegas (Titular Acctal de Órgano de Apoyo a la JGL)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)

El precio tipo de la licitación es de 289.256,20 € y un IVA repercutido de 60.743,80 €, por dos años de prestación de servicio.

El técnico informante, D. Luis Candil Martín, Jefe de Sección de Comunicación, no puede asistir a la Mesa por enfermedad. En su lugar, el Secretario de la Mesa da cuenta del informe que había elaborado aquel sobre valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, arrojando el siguiente resultado:

Licitadores	Puntos
Producciones MIC, S.L.	20
Monsul Comunicación y Publicidad S.L.	20

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre 3, que contiene la proposición económica y criterios de valoración dependiente de formula o porcentaje, arrojando el siguiente resultado:

Licitadores	Precio de licitación	Baja %	Precio	IVA
Producciones MIC, S.L.	289.256,20 €	8,73 %	264.000,00 €	55.440,00 €
Monsul Comunicación y Publicidad S.L.		9,00 %	263.223,14 €	55.276,86 €

Se observan errores materiales en los importes de las bajas de la mercantil Producciones MIC S.L. Según criterio adoptado por la Mesa de Contratación prevalece la oferta que resulte de la operación aritmética de aplicar el porcentaje de baja al precio de licitación, quedando su oferta de la siguiente forma:

Licitadores	Precio de licitación	Baja %	Precio	IVA
Producciones MIC, S.L.	289.256,20 €	8,73 %	264.004,13 €	55.440,87 €
Monsul Comunicación y Publicidad S.L.		9,00 %	263.223,14 €	55.276,86 €

Una vez comprobadas las reglas de temeridad prevista en el pliego de condiciones, se observa que ninguna de las mercantiles incurre en temeridad según el Art 85.3 del Reglamento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Siguiendo lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), a criterio de la Presidencia de la Mesa, y entendiendo que la complejidad técnica lo permite, a puerta de cerrada se lleva a cabo la valoración de los criterios objetivos, obteniendo el siguiente resultado:

De acuerdo con los criterios de valoración recogidos en la cláusula 8.1 del PCAP, la puntuación económica y total resulta:

Licitador	OFERTA ECONÓMICA	Criterios no valorables en cifras o porcentajes	PUNTUACIÓN TOTAL
Producciones MIC, S.L.	79,76 puntos	20 puntos	99,76 puntos
Monsul Comunicación y Publicidad S.L.	80 puntos	20 puntos	100 puntos

A la vista de lo anterior, y por una mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Titular Acctal del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local) y 5 abstenciones (P.P., IISSR, Sí se puede y Ciudadanos), se eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación.

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2017 para adjudicar el "Servicio de edición de la publicación municipal La Plaza de la Constitución".

2º.- Adjudicar el contrato a Monsul, Comunicación y Publicidad S.L., con C.I.F. número B-85540888 en el precio de 263.223,14 € y un IVA repercutido de 55.276,86 € que supone un baja del 9,00 %, por dos años de contrato, en base a lo acordado en el presente Acto.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **13.161,16 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de

**1.073,40 €.** Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

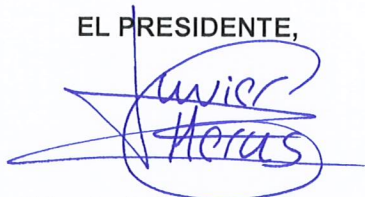
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

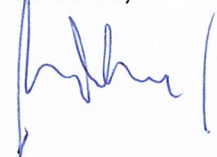
Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:20 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE,



Fdo. Javier Heras Villegas

EL SECRETARIO,



Fdo. Juan Carlos Sánchez González

